



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DON LORETO ELCIRA CASTILLO SANCHEZ**

DECRETO N° 6656 /2024.-

ARICA, 03 de julio de 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 450 de fecha 22/04/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N° 240 de fecha 19/04/2024 de Encargada de Rentas Municipales, solicita la devolución de \$ 30.820, por concepto de permiso municipal ; Carta solicitud de la Sra. Loreto Elcira Castillo Sánchez de fecha 26/01/2024; Fotocopia Cedula identidad; Orden Ingreso municipal N° 7245334 de fecha 26/01/2024, autorización comercial para la venta de bebidas, confites puesto n° 81 ubicado en Pedro Montt Alrededor de la Plaza Viva Nos Queremos, Carnaval con la fuerza del sol 2024, por \$ 30.820, Contabilización por Folio Único, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°450 de fecha 22/04/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de pago por permiso municipal, Folio N° 7245334 , de fecha 26/01/2024, el contribuyente pago \$ 30.820 y solicita la devolución del pago, debido a que no hizo uso del permiso municipal, por encontrarse ocupado de forma irregular por otro comerciante en el lugar asignado puesto N° 81 de la Plaza Viva Nos Queremos, Carnaval con la Fuerza del Sol 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a Doña **LORETO ELCIRA CASTILLO SANCHEZ, RUT N° [REDACTED]**, por \$ 30.820, la contribuyente pagó el permiso municipal y no hizo uso de este por encontrarse ocupado de forma irregular por otro comerciante.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CDR/CCG/NAC/AR/buc.

